

REGLAS LOCALES DE COMPETICIÓN

Serán de aplicación las condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf, en su edición actual. Además, las siguientes Reglas Locales adicionales:

1. LIE PREFERIDO (COLOCACIÓN DE BOLA)

En vigor, el MRL E3, 20 centímetros **(LA BOLA SE COLOCA)**

2. FUERA DE LÍMITES

Definido por vallas, muros, estacas y líneas blancas que rodean el campo. La línea blanca siempre define el fuera de límites, en caso de que haya muros y estacas, las estacas identifican y el muro define. Las estacas definirán en caso que sea el único objeto de límite.

Existe un fuera de límites interno situados en los hoyos 3 y 10 para los jugadores que juegan el hoyo 10. Dichas estacas que lo identifican y delimitan se consideran Obstrucciones Inamovibles solo cuando se esté jugando el hoyo 3, pudiendo obtener alivio sin penalidad de acuerdo a lo establecido en la Regla 16.1b.

3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO

Todos los caminos del campo se consideran obstrucciones inamovibles, pudiendo obtener alivio SIN penalización según la Regla 16. Camino se considerará todos aquellos que no contengan hierba-césped en su superficie. No está permitido el alivio si solo si interfiere con el stance del jugador.

1. Las áreas del campo marcadas con estacas de color azul o líneas de color blanco cerradas se consideran terreno en reparación
2. La zona ajardinada cercana a la zona del aseo (WC) de los hoyos 7 y 8 delimitada por traviesas de madera e identificada con barras azules.
- 3.

4. AREAS DE PENALIZACIÓN

Una bola que reposa más allá de las estacas, líneas o vallas que delimita la derecha de los hoyos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13 y 14 está en Área de Penalización. En caso de existir línea o estacas, éstas definirán dicha Área. Las líneas prevalecen sobre las estacas.

Se recuerda que, si el color de un área de penalización no ha sido marcado o indicado por el Comité, se considerará como un área de penalización roja.

5. PROCEDIMIENTO DE ALIVIO ESPECIAL (RAICES)

En vigor la Regla Local Modelo F-9

"Si la bola de un jugador reposa en el área general y existe interferencia por raíces de árbol al descubierto, las raíces de los árboles se consideran terreno en reparación. El jugador puede tomar alivio sin penalización bajo la [Regla 16.1b](#). No está permitido el alivio si las raíces de árbol solo si interfieren con el stance del jugador.

6. ZONA DE DROPAJE

Se establece una Zona de Dropaje (ZD) para las bolas jugadas en el Hoyo 17. Es una opción adicional al alivio de R-17.1d

La línea que define y delimita la zona de dropaje, está dentro de la zona de dropaje.

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE ESTAS REGLAS LOCALES

Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la penalización general: Dos golpes